PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O Nº 5759.-

QUE DESTINA LA SUMA DE $ 500.000.-C/LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO TEBICUARY EN VILLARRICA.-

---

ASUNCION, Junio 7 de 1935.-

N. 381.-

VISTA: La nota de fecha 28 de Mayo p.pdo., de la "Comisión Pro-Puente sobre el Rio Tebicuary", constituída en Villarrica y confirmada por Resolución Nº 348 del Ministerio de Economía, en la que solicita la suma de $ 500.000.-c/legal como contribución del Gobierno para la realización de la mencionada obra; los planos, estudios y presupuestos del Departamento Nacional de Obras Públicas, el informe de la Contraloría de Gastos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 193, inc. 3º de la Ley de Organización Administrativa y la Ley Nº 1029; oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía a invertir la suma de ($ 500.000.-c/l) QUINIENTOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL en la construcción, por vía administrativa, de un puente y obras complementarias sobre el río Tebicuary, en el camino de Villarrica a Coronel Oviedo, de acuerdo a los planos, estudios y pliegos de condiciones elaborados por el Departamento Nacional de Obras Públicas.-

Art. 2º.- Entréguese al Ministerio de Economía, por Tesorería General, la suma autorizada en el presente Decreto.-

Art. 3º.- Impútese esta erogación al Anexo G., Inc. 13, Part. 2, Sec. II, del Presupuesto General de Gastos vigente, debiendo reforzarse dicha partida con la suma de -------- ($ 200.000.-c/l) DOSCIENTOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, del crédito de la partida 5 del mismo inciso, anexo y sección citados.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-